



**INFORME DE EVALUACION  
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017  
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2.017, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas N° 451e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 851 de fecha 01 de febrero de 2.017** y la **Resolución SNJ N° 40 de Fecha 17 de noviembre de 2.017**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto N° 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. Israel Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica y Lic. Arturo Silvera, Director de Talento Humano, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"**.

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución N° 850 de fecha 01 de febrero de 2.017** y la **Resolución N° 11 de fecha 17 de octubre de 2.017**, en el cual se contempla el Servicio de Mantenimiento de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL**, con ID N° 337.659.-
2. **CDP N° 1.975/2017** de fecha 15 de noviembre de 2.017, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 2, Programas: 2, Sub Programa 10: CREACION DE OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, Código: 330- PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS; FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO.-
3. **Nota UOC\_SNJ N° 77/2017** de fecha 15 de noviembre de 2017, en la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Contratación Directa **N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"**.-
4. **Expediente DNCP N° 337.232** del 15 de noviembre de 2.017.-
5. **Nota DNCP/DNC/ N° 30.216/2017** del 20 de noviembre de 2017 por el que se retiene el llamado a fin de realizar modificaciones al pliego.-
6. Difusión a través del portal del llamado y remisión de la Invitación a las firmas **ALTERNATIVA S.A., ALCOSUR S.A., JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA, LA URBE SRL, JUAN VICTOR SILVA BOGADO.**-
7. En fecha indicada para la apertura, en la misma no se contó con la cantidad necesaria de oferta según lo indicado en la reglamentación de las compras públicas, no obstante se procedió a la apertura de la misma por la urgencia por el cual se necesita los servicios del



**INFORME DE EVALUACION  
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017  
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"**

proceso en cuestión y considerando los cierres procesales indicados en las normativas del presente ejercicio fiscal y considerando la necesidad de contar con el producto licitado.

**1) DISTRIBUIDORA VICSIL.**

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Precio Total (IVA incluido)</i>
<b>Adquisición de Productos de Papel</b>	4.445.000

**INFORME TECNICO**

1. Se procedió a realizar la Evaluación de la Documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo B, D y E** "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-
2. Se realizó la evaluación de la Capacidad Técnica de los oferentes, según consta en el **Anexo B** "Evaluación de la Capacidad Técnica" el cual forma parte del presente Informe
3. Se realizó la evaluación de la Experiencia de los oferentes, según consta en el **Anexo B y E** "Evaluación de la Experiencia" el cual forma parte del presente Informe.
4. Se realizó la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, según consta en el **Anexo E** "Evaluación de la Capacidad Legal" el cual forma parte del presente Informe.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS**

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se encuentran reglamentados por los **Art. 61º y Art. 63º del Decreto 21.909/03** presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**.

**"TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS."**  
**(INCISO 3)**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

-2-

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken  
Director de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Arturo L. Silvera  
Director de Talento Humano



**INFORME DE EVALUACION  
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017  
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"**

- a) *Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente completada, extendida en monto y plazo.*
- b) *Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
- c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,*
- d) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	DISTRIBUIDORA VICSIL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

**ABLA COMPARATIVA DE PRECIOS...", (INCISO 4):**

**Criterio Económico:** "Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

A continuación se transcribe de la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

  
Abog. Cristian Israel Rodriguez Vaesken  
Director de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de la Juventud

  
Lic. Arturo L. Silvera  
Director de Talento Humano



**INFORME DE EVALUACION  
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017  
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"**

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS -**

Ítems del llamado Ad. de Productos de Papel con ID: 337.659 DISTRIBUIDORA VICSIL									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111526-001	Block para nota	Unidad	UNIDAD	350	CEG	Nacional	12.700	4.445.000
Precio Total									4.445.000

**"ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..."**

**CONCLUSION:**

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el comité evaluador concluye cuando sigue:

Verificada la oferta presentada, se ha comprobado que se adecua y cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas solicitados"

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

**DISTRIBUIDORA VICSIL.**

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL.**, por ser la única oferta recepcionada en la fecha y hora tope, la misma cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, que en fecha 5 del corriente se procede a la solicitud de documentaciones para la acreditación de la respectiva experiencia, con un plazo máximo de 24 hs, que en fecha y hora indicada no se recepciono ninguna documentación según registro de mesa de entrada, motivo por



**INFORME DE EVALUACION**  
**CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL”**

el cual el oferente en cuestión no cumpliendo con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación de esta forma quedando la oferta descalificada.

**CONSIDERACIONES FINALES.**

Vistos lo indicado en el párrafo anterior en donde el comité evaluador procede a la solicitud de documentaciones para la acreditación de la experiencia según lo indicado en la carta de invitación, y no obteniendo respuesta alguna del oferente se recomienda la declaración desierta del presente proceso.

**CONCLUSIÓN.**

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, este **Comité Evaluador** de la **Secretaria Nacional de la Juventud**, en base al Art. 30 inc. “b”; entiende que la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL** con **RUC 3779335-7**, no se ajusta a los requerimientos en sus aspectos de experiencia, por lo cual se recomienda la **Declaración Desierta** del presente proceso y eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la formalización de lo recomendado con relación al siguiente proceso **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL”**, ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

  
**Abog. Oscar Anuar Gossen**  
Director de Gabinete  
SNJ

  
**Lic. Arturo Silvera**  
Director de Talento Humano  
SNJ

  
**Abog. Israel Rodriguez**  
Director de Asesoría Jurídica  
SNJ